



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurenko Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
13/11/2025



Valle de Aranguren
Aranguren Ibarra
948 24 49 46
www.aranguren.es
aranguren@aranguren.es

NIF: P3102300E

DEPORTES/ KIROLAK

Expediente 105303E



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN Y EL CLUB ATLETICO ARANGUREN

De una parte D. Manuel Romero Pardo, Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, y de otra D. Alfonso Aranguren Erdozain, presidente del Club Atlético Aranguren, ambos en virtud de sus facultades,

EXPONEN:

Que este Ayuntamiento del Valle de Aranguren considera como un bien público y un servicio para sus ciudadanos y ciudadanas la promoción deportiva y el desarrollo de la Educación física y el Deporte.

Que el Club Atlético Aranguren es referente en el Valle en fútbol en el Trofeo Boscos.

Que, en virtud de ello, se establece colaboración entre el Ayuntamiento y este Club y al objeto de formalizar dicha colaboración, las partes suscriben el presente CONVENIO de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS:

1. El Club Atlético Aranguren primará la participación de vecinos/as del Valle de Aranguren. A petición del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, presentará el listado de los jugadores/as del equipo.
2. El Club Atlético Aranguren asumirá el control de licencias federativas y las relaciones con la Federación correspondiente, así como la gestión de equipaciones y de la instalación sita en la localidad de Aranguren.
3. El Ayuntamiento del Valle de Aranguren aportará al Club Atlético Aranguren la cantidad de mil cien euros (1.400 €) en concepto de "subvención para la organización del equipo y participación en el Trofeo Boscos". Esta subvención se concede sin detrimento de que el propio Club pueda recibir otras aportaciones susceptibles de captarse desde la iniciativa privada, ya sea suscribiendo contratos de patrocinio, o mediante aportaciones voluntarias.
4. Esta cantidad será abonada, el 50% a la firma del Convenio y el resto en el primer semestre de 2026, una vez el Club Atlético Aranguren entregue el **balance de cuentas**.
5. La asistencia médica, en caso de accidente, correrá a cargo del seguro particular de cada participante. Aquellos participantes que carezcan de seguro serán dados de alta en el servicio médico que establezca la Federación Navarra de Fútbol.

10-11-2025
ALFONSO ARANGUREN ERDOZAIN
DNI [REDACTED]

1



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA AJLM KTFC 22WE KTHP

CONVENIO AYUNTAMIENTO-CLUB ATLÉTICO ARANGUREN (2025-2026) - SEFYCU 241796

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurenko Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
13/11/2025



Valle de Aranguren
Aranguren Ibarra
948 24 49 46
www.aranguren.es
aranguren@aranguren.es

NIF: P3102300E

DEPORTES/ KIROLAK

Expediente 105303E



6. El presente convenio surtirá efecto a partir de la firma del mismo teniendo vigencia hasta el mes de septiembre de 2026. Las cláusulas expuestas en este convenio serán revisadas anualmente de cara a la formalización del siguiente convenio, de tal manera que lo estipulado cada año no cree precedentes para futuros convenios.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en cada una de las páginas de que consta, en el lugar y fecha indicados al pie de esta página.

10-11-2025
ALFONSO ARANGUREN ERDOZAIN

En Mutilva, a 4 de noviembre de 2025.

DNI - [REDACTED]

POR EL CLUB

POR EL AYUNTAMIENTO

